**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**

SECRETARÍA EJECUTIVA

P R E S E N T E [Lugar, fecha]

EI suscrito **[Nombre del Representante Legal]** representante legal de la empresa **[razón social],** con personalidad y facultades legales debidamente acreditadas mediante la escritura pública No. **[No. escritura pública]** de fecha **[día/mes/año]** otorgada ante la fe del Notario Público Lic. **[nombre del notario público]** de la Ciudad **[Ciudad donde se expide el instrumento notarial]** de la entidad federativa de la República Mexicana **[Entidad donde se expide el instrumento notarial]** en esta **[solicitud de permiso/solicitud de modificación]** de **[actividad regulada de producto(s) permisionado(s)]** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro lo siguiente:

1. Que cumplo con los requisitos para ser Permisionario.
2. Conozco el marco jurídico aplicable al sector hidrocarburos.
3. Que mi representada se compromete a obtener las autorizaciones por parte de otras autoridades federales y locales que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del proyecto objeto de la presente solicitud, con independencia del permiso de **[actividad regulada de producto(s) permisionado(s)]** que, en su caso, sea otorgado por la Comisión Reguladora de Energía.
4. Que, el diseño de las instalaciones y equipos que son y serán utilizados para la **[actividad regulada de producto(s) permisionado(s)]** son acordes con la normatividad aplicable y las mejores prácticas de la industria del sector de hidrocarburos, de conformidad con el formato incluido en el Anexo 2 del Acuerdo ASEA CRT-001/2015 del 17 de junio de 2015 por el que se determinan los criterios en materia de seguridad industrial y seguridad operativa de instalaciones y equipos para que las autoridades encargadas de otorgar los permisos a los que refiere el capítulo I del Título Tercero de la LH, valoren el cumplimiento de la fracción I, del artículo 51 , de dicha Ley.
5. Tengo conocimiento de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, conforme al Código Penal Federal.
6. Ni el Interesado ni los socios o accionistas han sido sancionados, con sentencia firme de autoridad competente, por delitos previstos en la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.
7. Ni el Interesado ni los socios o accionistas tienen antecedentes de sanción administrativa por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública.
8. Ni el Interesado ni los socios o accionistas han sido sancionados de manera reiterada por la Procuraduría Federal del Consumidor por actividades vinculadas al sector energético.
9. Ni el Interesado ni los socios o accionistas se encuentran inhabilitados como proveedor por parte de la Secretaría de la Función Pública.
10. Ni el Interesado ni los socios o accionistas son reincidentes por sanciones determinadas por la Comisión Reguladora de Energía respecto de las actividades vinculadas con la materia del permiso solicitado.
11. Ni el Interesado ni los socios o accionistas cuentan con algún procedimiento ante la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda Pública, que limite o restrinja su capacidad financiera.
12. Ni el Interesado ni los socios o accionistas se encuentran en el listado global publicado por la Servicio de Administración Tributaria, definitivo del artículo 69 – B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.
13. Es de mi conocimiento que las personas jurídicas serán penalmente responsables de los delitos cometidos en su nombre, por su cuenta, en su beneficio o a través de los medios que ellas proporcionen, cuando se haya determinado que además existió inobservancia del debido control de su organización así como, en su caso, las sanciones que se les podrán aplicar a las personas jurídicas con personalidad jurídica propia de conformidad con los artículos 421 y 422 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el artículo 11 Bis del Código Penal Federal.
14. En caso de que se otorgue el permiso, manifiesto que:
    1. Es de mi conocimiento que, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, fracción VII de la LH, el permiso otorgado podrá terminar, entre otras causas, cuando exista resolución judicial o mandamiento firme de autoridad competente.
    2. Me comprometo a realizar la actividad objeto del permiso obtenido conforme estás DACG, con Productos de procedencia lícita.
    3. Me comprometo a cumplir con las obligaciones del Título de Permiso, las Disposiciones Administrativas de Carácter General, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y/o demás normatividad que en su momento la autoridad competente emita en relación con la actividad objeto del permiso obtenido conforme estás DACG.
    4. Me comprometo a iniciar operaciones en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del otorgamiento del permiso.
    5. Me comprometo a garantizar las condiciones del servicio para que la disponibilidad del(os) **[Producto(s) permisionado(s)]** sea la requerida y así proteger los intereses de los usuarios. Lo anterior, en los términos establecidos en la fracción III del artículo 84 de la LH.
    6. Contribuiré con el desarrollo eficiente y promoverá la competencia, protegiendo los intereses de los usuarios a través de precios competitivos, aunado a que propiciará una adecuada cobertura para abastecer de manera continua los Petrolíferos, así como que atenderá la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.
    7. Presentaré a la Comisión, en un plazo de 90 días naturales posteriores a la notificación del Permiso, respecto al debido control en su organización conforme a lo descrito en el Anexo 1 de las Disposiciones, lo siguiente:
       1. Manual de organización y procedimientos, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura;
       2. Mecanismos de control de información operativa, contable y de terceros;
       3. Código de Conducta y medios mediante los cuales se hará del conocimiento de todos los miembros de su organización;
       4. Procedimientos de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad (anticorrupción y antidiscriminación), obligaciones regulatorias y de la legislación vigente;
       5. Procedimientos de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria al Código de Ética, las normas internas, la regulación aplicable o a la legislación mexicana vigente;
       6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personal con conflicto de intereses o faltas de integridad, así como a evitar la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Programas de capacitación respecto de las medidas de integridad al personal a todos los niveles de la estructura.

**[Nombre y firma autógrafa del Representante Legal]**

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**

SECRETARÍA EJECUTIVA

P R E S E N T E [Lugar, fecha]

EI suscrito **[Nombre del solicitante]** en esta solicitud de **[permiso/modificación]** de **[actividad regulada de producto(s) permisionado(s)]** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro lo siguiente:

1. Que cumplo con los requisitos para ser Permisionario.
2. Conozco el marco jurídico aplicable al sector hidrocarburos.
3. Que me comprometo a obtener las autorizaciones por parte de otras autoridades federales y locales que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del proyecto objeto de la presente solicitud, con independencia del permiso de **[actividad regulada de producto(s) permisionado(s)]** que, en su caso, sea otorgado por la Comisión Reguladora de Energía.
4. Que, el diseño de las instalaciones y equipos que son y serán utilizados para la **[actividad regulada de producto(s) permisionado(s)]** son acordes con la normatividad aplicable y las mejores prácticas de la industria del sector de hidrocarburos, de conformidad con el formato incluido en el Anexo 2 del Acuerdo ASEA CRT-001/2015 del 17 de junio de 2015 por el que se determinan los criterios en materia de seguridad industrial y seguridad operativa de instalaciones y equipos para que las autoridades encargadas de otorgar los permisos a los que refiere el capítulo I del Título Tercero de la LH, valoren el cumplimiento de la fracción I, del artículo 51 , de dicha Ley.
5. Tengo conocimiento de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, conforme al Código Penal Federal.
6. No haber sido sancionado, con sentencia firme de autoridad competente, por delitos previstos en la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.
7. No tener antecedentes de sanción administrativa por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública.
8. No haber sido sancionado de manera reiterada por la Procuraduría Federal del Consumidor por actividades vinculadas al sector energético.
9. No encontrarse inhabilitado como proveedor por parte de la Secretaría de la Función Pública.
10. No ser reincidente por sanciones determinadas por la Comisión Reguladora de Energía respecto de las actividades vinculadas con la materia del permiso solicitado.
11. No encontrarse bajo algún procedimiento ante la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda Pública, que limite o restrinja su capacidad financiera.
12. No encontrarse en el listado global publicado por la Servicio de Administración Tributaria, definitivo del artículo 69 – B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.
13. Es de mi conocimiento que las personas jurídicas serán penalmente responsables de los delitos cometidos en su nombre, por su cuenta, en su beneficio o a través de los medios que ellas proporcionen, cuando se haya determinado que además existió inobservancia del debido control de su organización así como, en su caso, las sanciones que se les podrán aplicar a las personas jurídicas con personalidad jurídica propia de conformidad con los artículos 421 y 422 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el artículo 11 Bis del Código Penal Federal.
14. En caso de que se otorgue el permiso, manifiesto que:
    1. Es de mi conocimiento que, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, fracción VII de la LH, el permiso otorgado podrá terminar, entre otras causas, cuando exista resolución judicial o mandamiento firme de autoridad competente.
    2. Me comprometo a realizar la actividad objeto del permiso obtenido conforme estás DACG, con Productos de procedencia lícita.
    3. Me comprometo a cumplir con las obligaciones del Título de Permiso, las Disposiciones Administrativas de Carácter General, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y/o demás normatividad que en su momento la autoridad competente emita en relación con la actividad objeto del permiso obtenido conforme estás DACG.
    4. Me comprometo a iniciar operaciones en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del otorgamiento del permiso.
    5. Me comprometo a garantizar las condiciones del servicio para que la disponibilidad del(os) **[Producto(s) permisionado(s)]** sea la requerida y así proteger los intereses de los usuarios. Lo anterior, en los términos establecidos en la fracción III del artículo 84 de la LH.
    6. Contribuiré con el desarrollo eficiente y promoverá la competencia, protegiendo los intereses de los usuarios a través de precios competitivos, aunado a que propiciará una adecuada cobertura para abastecer de manera continua los Petrolíferos, así como que atenderá la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.
    7. Presentaré a la Comisión, en un plazo de 90 días naturales posteriores a la notificación del Permiso, respecto al debido control en su organización conforme a lo descrito en el Anexo 1 de las Disposiciones, lo siguiente:
       1. Manual de organización y procedimientos, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura;
       2. Mecanismos de control de información operativa, contable y de terceros;
       3. Código de Conducta y medios mediante los cuales se hará del conocimiento de todos los miembros de su organización;
       4. Procedimientos de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad (anticorrupción y antidiscriminación), obligaciones regulatorias y de la legislación vigente;
       5. Procedimientos de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria al Código de Ética, las normas internas, la regulación aplicable o a la legislación mexicana vigente;
       6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personal con conflicto de intereses o faltas de integridad, así como a evitar la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Programas de capacitación respecto de las medidas de integridad al personal a todos los niveles de la estructura.

**[Nombre y firma autógrafa del Representante Legal]**